





Dirección Regional de Educación Puno



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juli, 10 de junio del 2024

OFICIO MÚLTIPLE NOJI 2024-ME-DUGEL CHJ- AGP

SEÑOR(A)

DIRECTOR(A) DE LAS IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBA, PROFESORES Y COORDINADORES DE PRONOEI.

ASUNTO

REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE SIAGIE.

Es grato dirigirme a ustedes para brindarles un cordial saludo; y hacer de su conocimiento que según Resolución ministerial N°432-2020 MINEDU aprueba la norma técnica denominado "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de la educación básica, a través del sistema de información de apoyo a la gestión educativa (SIAGIE)" Se debe tener actualizado las matriculas 2024 de todos los estudiantes asistentes a su Institución Educativa.

A su vez reiterarles que el REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL de los estudiantes se debe realizar en el sistema SIAGIE dicho proceso lo puede realizar semanal, quincenal o mensual, teniendo en cuenta que los 5 días de cada mes del presente año, deben cerrar el mes anterior bajo responsabilidad administrativa y funcional, dicha información es importante para programas sociales del estado tales como Programa JUNTOS entre otros.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarles las consideraciones mas distinguidas de mi estima personal

Atentamente,

Ig. Yosé Gabriel Vizcarra Fajardo DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III